ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8257714. DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	SAMC 06 DE 2025 (ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8257714)
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE"
LOCALIZACIÓN	PALACIO DE JUSTICIA LA UNION SUCRE
FECHA PROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO JUDICIAL SUCRE Conformado por GRUPO EMPRESARIAL JEIKA INVERSIONES Y CONSTRUCCION SAS; Nit. 901730067-3; 10% Y JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA; Nit. 84083215-8; 90%
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES R Y S SAS NIT: 901955690-9 RP: RAMON ANDRES LOPEZ CARMAGO
LIDER DE PROYECTO	ING. FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	DOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISISTE PESOS M/CTE **($207.255.227)**
VALOR ADICIÓN 1	OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESSO M/CTE **(80.339.017)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($287.594.244)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. **($ 287.009.459)**
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE PRORROGA 1	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA 1	UN (01) MES
FECHA DE PRORROGA 2	10 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA 2	UN (1) MES
FECHA DE PRORROGA 3	16 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 3	**TRECE (13) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE ENERO DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	99.8%

El Representante Legal de CONSORCIO JUDICIAL SUCRE, JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA en calidad de CONTRATISTA DE OBRA y el Representante Legal de SOLUCIONES R Y S S.A.S, RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA y la supervisora del proyecto FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA, y La directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente acta de liquidación.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Nº DE MODIFICACIÓN	ID DEL CONTRATO EN SECOP II	PRORROGA	ADICIÓN	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	VALOR FINAL
MODIFICACIÓN N°1	CO1.CTRMOD.20898775	UN (1) MES		18/12/2025	$207.255.227
MODIFICACIÓN N°2	CO1.CTRMOD.21210177	UN (1) MES	$80.339.017	18/01/2026	$287.594.244
MODIFICACIÓN N°3	CO1.CTRMOD.21634713	TRECE (13) DÍAS		31/01/2026	$287.594.244

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO

Nº ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR PAGADO	SALDO
Acta de cobro #1	18/09/2025 al 30/11/2025	09/12/2025	$55.959.945	$55.959.945	$151.295.732
Acta de cobro #2	01/12/2025 al 29/12/2025	29/12/2025	$151.295.282	$151.295.282	$79.754.232
Acta de cobro #3	30/12/2025 al 31/01/2026	10/02/2026	$79.754.232	$79.754.232	$ 0
TOTALES			$ 287.009.459	$ 287.009.459	

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
ACTA No. 1	$55.959.945	7742926	22/01/2026	$55.959.945	231.634.299
ACTA No. 2	$151.295.282	82333926	20/03/2026	$151.295.282	80.339.017
ACTA No. 3	$79.754.232	133073926	24/04/2026	$79.754.232	$ 0
TOTALES				**$ 287.009.459**	

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 207.255.227,00**
VALOR ADICION 1	**$ 80.339.017,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 287.594.244,00**
PORCENTAJE EJECUTADO	**$ 99.8%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**$ 0**
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	**$ 584.785,00**

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el ANEXO DE ACTA DE RECIBO FINAL que forma parte de la presente acta.

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 584.785), correspondiente a la vigencia actual 2025, soportados de acuerdo con el informe final de obra e interventoría, así como en el acta de recibo final. El motivo es el siguiente: Que, durante la ejecución del contrato de No. SAMC 06 DE 2025, se ejecutaron todas las actividades contempladas, el contratista de interventoría MC 13 DE 2025 encargado de realizar el seguimiento y control del proyecto y la supervisión del contrato hacen constar que el producto del objeto del contrato ha sido entregado por el contratista de obra, y recibido por esta misma a entera satisfacción. Dentro del balance de obra, se destaca el ítem NP 1.14 (Registro eléctrico en concreto de 3000 psi, incluye tapa, medidas internas 40x40), el cual presentaba inicialmente una programación de dos unidades. No obstante, tras un análisis técnico en la etapa de finalización, se determinó la ejecución de una sola unidad. Lo anterior obedece a que, al definir la ubicación definitiva del tablero de bombas frente al área de circulación de los

baños, se optimizó el trazado de la acometida eléctrica. Este nuevo diseño permitió un recorrido más directo y eficiente entre la bomba y el tablero, eliminando quiebres innecesarios y garantizando una distancia inferior a los 9 metros. Al simplificarse la trayectoria y cumplir estrictamente con los parámetros del RETIE, la necesidad de un segundo registro quedó suprimida. Esta optimización técnica, concertada entre las partes, permitió la puesta a punto del sistema y la superación de las pruebas hidráulicas con total éxito, procediendo así al descuento del registro no instalado en el balance final.

PÓLIZAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A.**		
PÓLIZA No.	**11-44-101263887**		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2025	30/01/2027	$57,518,848.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/09/2025	30/01/2029	$43,139,136.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS a partir de 13/02/2026 (fecha de suscripción de acta de recibo final)		$86,278,273.20
PÓLIZA No.	**11-40-101082499**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/09/2025	30/01/2026	$284,700,000.00

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA, en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional del contrato No. SAMC 06 DE 2025, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Seccional de Administración Judicial, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social , documentos que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, y en virtud del principio de la buena fe, la información contenida en estos se toma como cierta.

OBLIGACIONES POSCONTRACTUALES EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

El contratista de obra tiene pleno conocimiento, acepta y se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones postcontractuales ofrecidas dentro de su propuesta y aceptadas durante la ejecución del contrato, relacionadas con el sistema de cercado eléctrico, kit solar y demás elementos instalados en el Palacio de Justicia de La Unión, Sucre. En tal sentido, realizará los mantenimientos preventivos ofertados, el primero a los seis (6) meses y el segundo a los doce (12) meses contados a partir de la suscripción de la presente Acta de Recibo Final, incluyendo las actividades de revisión de postes y tendido de red, ajustes y tratamientos anticorrosivos cuando sean necesarios, limpieza de paneles solares, verificación de parámetros eléctricos, revisión de impulsor y demás dispositivos que conforman el sistema, garantizando su óptimo funcionamiento.

MULTAS Y SANCIONES

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional del contrato No. SAMC 06 de 2025, deja constancia que no existieron multas y sanciones.

EL INTERVENTOR manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.
La Interventoría certifica que el CONTRATISTA DE OBRA - CONSORCIO JUDICIAL SUCRE, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos, suministrando material de primera calidad, conforme a los planos aprobados, especificaciones y las instrucciones impartidas, las cuales se encuentran debidamente garantizadas, conforme a lo solicitado en el contrato.
La Interventoría certifica que los ítems no previstos inicialmente en el contrato cuentan con su respectivo análisis de precio unitario y la descripción de la especificación, fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato, y aprobados por la interventoría.
La Interventoría certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.
La Interventoría certifica que habiendo sido revisadas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, estas se encuentran acordes a lo descrito en la presente acta y sus anexos, y garantiza que las medidas de las obras ejecutadas y valores en cada uno de los ítems fueron verificadas por el director de Interventoría y su equipo de trabajo, por lo cual se autoriza el pago de esta.
El Contratista y el Interventor se obligan a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual **LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron el día ocho (ocho) de septiembre de 2026.

JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA
Representante Legal
CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
Nit: 901.984.201-4
Contratista de obra

RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
Representante Legal
SOLUCIONES R Y S S.A.S.
Nit: 901.955.690-9
Contratista de Interventoría

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo-Sucre.

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Vo.Bo. Supervisora
Profesional Universitario G9
Dirección Seccional de administración judicial de Sincelejo

LISETH ADRIANA DE LA OSSA DÍAZ
Unidad de Asistencia Legal
Vo. Bo.

Reviso:
Juliana González

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Francy Lorena Hernandez Arrieta	Profesional universitario		20/06/2026
Revisado por:	Juan Fernando Sinisterra Betin	Area de presupuesto		22/06/2026
Revisado por:	Liseth Adriana de la Ossa Díaz.	Area de asistencia legal		04/09/2026

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.